

Quince maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y SEIS.

Cañido de tres del proximo Febrero, sobre reparto de los de la Casa Nataçno para la fabrica de Cuerdas; Cuyo Expediente de inserta Original en este Acuerdo y va el tenor siguiente

Aquí el Expediente

La Ciudad habiendo oido tratado y confesado; Considerando q. dnos señores en su Informe quanto se puede a petere y discutir; así por lo tocante a la distribución de los de las Rese y quedariamente produce la Casa Nataçno, entre los Fabricantes de Cuerdas para instrumento, y un fixo puerio, en que deben ser estos atendidos, y guardarse el buen orden que corresponde en su reparto; Como en el modo y forma de construir o hacer Cuerdas y venderlas al comun en que es este tan Interesado; Desde luego entendido de todo ello el Ayuntamiento, y en particular en que abraza el citado Informe se conformo en teramente con el. Y Acordose guardarse cumplidamente, y practican en la diligencias judiciales y extrajudiciales que se requieran para su mayor puntual observancia; Y que se entienda que abre fecha Alexander Jimenez Testimonio de esta Resolucion para su gobierno, haciendola tambien saber a igual

